

ACUERDO No. 10526

Revaloración Salarial para los Puestos del Viceministerio de Telecomunicaciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) Primer Semestre de 2014

La Autoridad Presupuestaria, en la Sesión Ordinaria No. 02-2014, celebrada a las nueve horas del 26 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 38174-MTSS-H (publicado en La Gaceta No. 35 del 19 de febrero de 2014), el Gobierno de la República autorizó un aumento general al salario base de todos los servidores públicos, a partir del 1° de enero de 2014 de un 0,43% (cero coma cuarenta y tres por ciento) para todas las categorías de puestos.
2. Que adicionalmente se aplicará un 1% (uno por ciento) a los funcionarios públicos con salarios base iguales o inferiores a los ¢381.200,00 (trescientos ochenta y un mil doscientos colones), quedando en un incremento de un 1,43% (uno coma cuarenta y tres por ciento), en el salario base para el primer semestre del año 2014, para este grupo de servidores.
3. Que el artículo 3° del Decreto Ejecutivo No. 37594-H (publicado en el Alcance Digital No. 54 a La Gaceta No. 57 del 21 de marzo de 2013), denominado "*Directrices Generales en Materia Salarial, Empleo y Clasificación de Puestos para las Entidades Públicas, Ministerios y Demás Órganos, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2014*", establece que la Autoridad Presupuestaria autorizará y hará extensivos los aumentos salariales, de conformidad con lo que disponga el Poder Ejecutivo.
4. Que el artículo 5° de la normativa citada en el punto anterior, establece que la Autoridad Presupuestaria valorará los puestos excluidos del Régimen de Servicio Civil.
5. Que la Autoridad Presupuestaria mediante el Acuerdo No. 8462 de la Sesión Ordinaria No. 11-2008, celebrada el 15 de diciembre de 2008, creó las plazas para la gestión sustantiva del Viceministerio de Telecomunicaciones del MINAET.
6. Que mediante la Ley No. 9046 "Traslado del Sector Telecomunicaciones del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones al Ministerio de Ciencia y Tecnología" publicada en el Alcance Digital No. 104 a La Gaceta No. 146 del 30 de julio de 2012, se traslada el Viceministerio de Telecomunicaciones al MICITT.

Por tanto, se acuerda por unanimidad:

1. Revalorar en un 0,43% (cero coma cuarenta y tres por ciento) los salarios totales y únicos de los puestos de la gestión sustantiva del Viceministerio de Telecomunicaciones del MICITT, según el siguiente detalle:

TÍTULO DE LA CLASE	SALARIO TOTAL 1° ENERO 2014
Director	3.896.954
Gerente	2.998.836

TÍTULO DE LA CLASE	SALARIO TOTAL 1° ENERO 2014
Jefe	2.143.648
Profesional de Telecomunicaciones	1.301.338
Asistente de Telecomunicaciones	437.428

2. El salario consignado se refiere a un monto máximo mensual independientemente de la forma de pago.
3. Los montos fijos para esta clase de puestos serán los únicos que devengarán los funcionarios que los ocupen.
4. Rige a partir del 1º de enero de 2014.
5. Queda sujeto a disponibilidad presupuestaria.
6. Se autoriza a la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica para que comunique el presente Acuerdo. **ACUERDO FIRME. NOTIFÍQUESE.**

Sin otro particular, muy atentamente


Mayra Calvo Cascante
Directora Ejecutiva

